

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN GUADALUPE REYES

“COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V.

Lea cuidadosamente los presentes Términos y Condiciones (en lo sucesivo referidos como “TYC”) antes de participar en la promoción “Guadalupe Reyes” (en lo sucesivo referida como “LA PROMOCIÓN”), la cual es una actividad promocional prevista para el público en general. La presente “PROMOCIÓN” es creada y administrada por la sociedad denominada “COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo referida como “CBS”), quien cuenta con la facultad discrecional de modificar, enmendar o revisar los presentes “TYC”, en cualquier momento siendo “CBS” la única responsable de “LA PROMOCIÓN”.

Podrá consultar las actualizaciones de esta “PROMOCIÓN” en la plataforma: <https://sitrakmexico.com/>

Para participar en “LA PROMOCIÓN” se deberá dar lectura íntegra de los siguientes “TYC” y se deberá cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, la participación implicará la comprensión y aceptación a estos “TYC”.

I. NATURALEZA DE “LA PROMOCIÓN”.

“LA PROMOCIÓN” se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en términos del Artículo 46 (cuarenta y seis), fracción I (uno romano) de la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como lo dispuesto por el Artículo 4º (cuarto) del Reglamento Sobre Promociones y Ofertas vigente.

Los Incentivos relacionados con la presente “PROMOCIÓN” están sujetos a la compra de no menos de 1 (una) unidad nueva de marca SITRAK®, de las que comercializa “CBS” (en lo sucesivo referidas como “UEP”).

II. “CBS”.

La organizadora y administradora de esta “PROMOCIÓN” es la sociedad

denominada “COMERCIALIZADORA DEL BAJIO SITRAK”, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: Calle Libramiento a Ixtla, kilómetro 0+140, Caleras de Amexhe, C.P. 38177, Apaseo El Grande, Guanajuato, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 horas a 18:00 horas, la cual es la única responsable y encargada de la ejecución, gestión y entrega de Incentivos, ya sea por si misma o a través del personal autorizado por esta última.

III. VIGENCIA DE “LA PROMOCIÓN”.

La presente “PROMOCIÓN” tendrá una vigencia del 01 (uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) desde las 00:00:01 horas, al 31 (treinta y uno) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) a las 23:59:59 horas, o hasta agotar la existencias de las “UEP”.

IV. ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES “TYC”.

Al participar en la presente “PROMOCIÓN”, el consumidor acepta y en ese mismo acto queda obligado a sujetarse a las reglas, interpretación y decisiones adoptadas por “CBS”, las cuales tendrán el carácter de definitivo y serán vinculantes respecto de todos aquellos aspectos relacionados con “LA PROMOCIÓN”.

Cualquier violación o intento de manipulación y/o vulneración a los presentes “TYC”, a las mecánicas, las bases de “LA PROMOCIÓN” y/o las decisiones tomadas por “CBS”, implica la inmediata exclusión del Participante infractor, así como la revocación al derecho de reclamar cualquiera de los Incentivos aquí ofrecidos.

V. MECÁNICA E INCENTIVOS DE “LA PROMOCIÓN”

Todo aquel consumir que desee hacer valida esta “PROMOCIÓN” deberá atender a lo siguiente:

1. El consumidor deberá contactar con “CBS” mediante los medios digitales puestos a su disposición, que se detallan a continuación y deberán precisar que desean adquirir no menos de 1 (una) unidad de las que comercializa “CBS”:

- a) Facebook: Sitrak México
 - b) LinkedIn: Sitrak México
 - c) Instagram: sitrak.mexico
 - d) TikTok: sitrak.mexico
 - e) Página web: <https://sitrakmexico.com/contacto/>
 - f) Teléfono: 442 207 5530
 - g) Presencial, asistiendo a alguna de las sucursales participantes.
2. El consumidor será dirigido con un Asesor Comercial al servicio de “CBS”, quien será la persona encargada de dar seguimiento a su proceso de compra, el consumidor deberá señalarle al Asesor Comercial que le fue asignado que desea hacer valida esta “PROMOCIÓN” y desde ese momento será considerado como Participante de esta última.
 3. Para que el Participante pueda hacer valer alguno de los Incentivos que podrán ser otorgados en virtud de la presente “PROMOCIÓN”, la “UEP” adquirida con “CBS” deberá encontrarse totalmente liquidada.
 4. Una vez que el Participante en cuestión, adquiera una de las “UEP” que ofrece “CBS”, podrá optar por uno y solo uno de los siguientes Incentivos, por cada “UEP” adquirida y totalmente liquidada, a la fecha en que pretenda hacer valido el incentivo de que se trate:
 - i. **2 (dos) años de servicio de mantenimiento preventivo gratis:** Incluye refacciones sin fluidos (aceites y anticongelantes) y mano de obra, considerando los periodos obligatorios en kilómetros u horas de trabajo de acuerdo con la Matriz de Mantenimiento desarrollada por “CBS”, de no cumplir con la periodos indicados en dicha Matriz de Mantenimiento que serán explicados y especificados a detalle de acuerdo con el modelo adquirido este incentivo no será.

NOTA: No se incluyen de ninguna forma servicios de mantenimiento correctivo ni reparaciones mayores.

- ii. **Servicio de pintura gratis:** Incluye el pintado total de la cabina de cualquier modelo antes mencionado considerando únicamente colores monocapa y no incluye rotulado ni cualquier tipo de figuras, franjas o logotipos. El proceso de pintura se llevará a cabo una vez que la(s) "UEP" sea(n) liquidada(s) y se entregará(n) en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles de acuerdo con el color seleccionado por el Participante.

NOTA: No incluye pintura en faldones, cubiertas de tanques y chasis.

VI. PERSONAS QUE PUEDEN SER PARTICIPANTES.

Podrán ser Participantes de esta "PROMOCIÓN" los siguientes tipos de persona:

1. **Personas Morales:** Personas morales de nacionalidad mexicana debidamente constituidas conforme a la legislación mexicana, que completen la formación de su expediente como clientes de "CBS".

El expediente del cliente de Persona Moral se conforma por la siguiente documentación, que deberá ser proporcionada por el Participante para poder iniciar su Proceso de Compra de una "UEP":

De la sociedad:

- a) Acta constitutiva con inscripción en registro público.
- b) Última protocolización de actas de asamblea con inscripción en registro público (en su caso).
- c) Comprobante de domicilio de la sociedad (de antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
- d) Constancia de situación fiscal de la sociedad (de antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (del mismo mes en que se pretende celebración de la operación).
- f) Número de teléfono de la sociedad.
- g) Correo electrónico de la sociedad.

De su representante legal:

- a) Identificación oficial vigente.
 - b) Instrumento público con el que acredita tener facultades en la sociedad (poder).
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - d) Comprobante de Domicilio (De antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
 - e) Constancia de situación fiscal (de antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
 - f) Número de teléfono.
 - g) Correo electrónico.
2. Personas físicas: Personas físicas, de nacionalidad mexicana, mayores de 18 años, con plenas capacidades físicas y jurídicas y residentes habituales en la República Mexicana, que completen la formación de su expediente como clientes de "CBS".

El expediente del cliente de Persona Física se conforma por la siguiente documentación, que deberá ser proporcionada por el Participante para poder iniciar su Proceso de Compra de una "UEP":

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Comprobante de domicilio (de antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
- e) Constancia de situación fiscal de la sociedad (de antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de celebración de la operación).
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (del mismo mes en que se pretende celebración de la operación).
- g) Número de teléfono.
- h) Correo electrónico.

VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos donde podrá hacerse valida “LA PROMCIÓN” serán los ubicados en los siguientes domicilios:

- a) Libramiento a Ixtla, Kilómetro 0+140, Caleras de Amexhe, C.P. 38177, Apaseo El Grande, Guanajuato.
- b) Carretera 57, número 215 (doscientos quince), Las Mercedes, C.P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- c) Avenida Vialidad los Nogales, número 1909, Interior B, Colonia Rodolfo Fierro, C.P. 31137, Chihuahua, Chihuahua.

Para consultar cualquier información objeto de la presente “PROMOCIÓN”, podrá comunicarse al siguiente teléfono 477 266 0595 en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 18:00 horas.

VIII. UNIDADES EN “PROMOCIÓN”.

La presente “PROMOCIÓN” podrá ser aplicable en la adquisición de cualquiera de los siguientes tipos de unidades, es decir, para efectos de estos “TYC” estas son las “UEP”:

- C7H Diésel.
- C7H CNG.
- Mixer Diésel.
- Mixer CNG.
- Volteo 6x4.
- Volteo 8x4.
- T5G 4x2.
- T5G 6x4.

Los Incentivos establecidos en estos “TYC” están sujetos a la adquisición de no menos de 1 (una) “UEP”.

IX. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES DE “LA PROMOCIÓN”.

Todos los conceptos que no estén expresamente incluidos en la descripción de los Incentivos se consideran excluidos.

“CBS” en ningún caso será responsable por fallas en los equipos móviles, computadores y/o electrónicos de los Participantes, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de acceso a la red Internet, u otros. Asimismo, tampoco será responsable ante errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de “LA PROMOCIÓN” y las participaciones de quienes quieran participar a través de éste.

“CBS” NO se hará cargo de los gastos que generen, por suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, consumo de datos, programas, software y hardware, reproductores, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

Los Incentivos señalados en los presentes “TYC” no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de “LA PROMOCIÓN”, salvo comunicación en contrario efectuada por “CBS”.

En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Incentivos, éstos quedarán en manos de “CBS”, quién estará facultada para disponer de dichos Incentivos a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará si uno o más Participantes no quisieran o pudiesen recibir su incentivo.

“CBS” no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el Participante de cada uno de los Incentivos que no esté expresamente incluido estos “TYC” y/o que pueda resultar de su uso o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estos “TYC”.

Será de exclusiva responsabilidad de cada Participante cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la entrega, canje y/o uso de su Incentivo, según la naturaleza de éste.

Al aceptar y/o canjear algún Incentivo, el Participante libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantener en paz y a salvo a “CBS”, a sus empresas filiales, afiliadas y subsidiarias.

No podrán optar a los Incentivos los Participantes cuyos registros se hayan realizado en nombre de otra persona; ni aquellos cuyos registros utilicen algún tipo de seudónimo y aquellos creados con información falsa.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener ventaja desleal en “LA PROMOCIÓN”; ser un caza promociones; alteración de códigos; desacreditación de “LA PROMOCIÓN” en sus distintas plataformas; entre otras más) por parte de un Participante llevará a la nulidad de su participación, indistintamente de la fase de “LA PROMOCIÓN” en la que se encuentre, de manera que no podrá optar a los Incentivos señalados en estos “TYC”. Los ejemplos de tentativas de fraude y maniobras desleales no están limitados a los enunciados pudiendo haber más de ellos.

La participación del público consumidor en la presente “PROMOCIÓN” implica la aceptación de la mecánica, y de los presentes “TYC”.

Esta “PROMOCIÓN” no es acumulable ni aplica con otras promociones.

Los incentivos no son transferibles, ni intercambiables, ni negociables y no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.

Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.

X. AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE USO DE IMAGEN.

Los Participantes de “LA PROMOCIÓN”, por el mero hecho de participar y a menos que expresamente y por escrito soliciten lo contrario, ceden a, “CBS”, sus empresas filiales, afiliadas y embotelladores autorizados a título gratuito,

de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de “LA PROMOCIÓN” y los premios, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales) ya conocido o por desarrollarse a nivel mundial sin ninguna limitación, pudiendo utilizar dicho material con fines publicitarios y/o comerciales asociadas con cualquiera de las marcas propiedad de “CBS” y/o cualquiera de los productos de la empresa que considere conveniente u oportuno. Queda a su vez incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que surjan de las imágenes que los Participantes publiquen en las redes sociales en relación con “LA PROMOCIÓN”, para su uso, difusión, entre otros.

El Participante de esta “PROMOCIÓN”, autoriza expresa e irrevocablemente al Responsable de “LA PROMOCIÓN”, “CBS”, sus empresas filiales y terceros involucrados en la dinámica y/o cualquiera de sus empresas filiales que ésta determine, a difundir en los medios que estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta “PROMOCIÓN”, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

De ser aplicable, desde el momento de su inscripción en la presente “PROMOCIÓN”, los Participantes autorizan al Responsable de “LA PROMOCIÓN”, “CBS”, sus empresas filiales y embotelladores autorizados, a publicar sus nombres y/o fotografías, material gráfico, textos, para fines meramente informativo y/o publicitario, según convenga a los intereses de “CBS” sin que el Participante pueda reclamar compensación alguna bajo ningún concepto. Por lo que los Participantes otorgan a “CBS”, sus empresas filiales el finiquito más amplio que en derecho corresponda, manifestando que no se reservan acción legal alguna en su contra.

XI. MISCELÁNEAS.

Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a “LA PROMOCIÓN” y que no estuviera expresamente resuelta por estos “TYC”, será únicamente

dirimida por “CBS” conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables.

Asimismo, cualquier divergencia que surja entre un Participante y “CBS” producto de la interpretación, ejecución y decisiones a las que se refiere el punto anterior, serán dirimidas por y ante los Juzgados de Querétaro, Querétaro, atendiendo a la legislación vigente y aplicable en Querétaro, Querétaro.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, “CBS” podrá cancelar, suspender o modificar estos “TYC”, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estos “TYC”. Cualquier cuestión no prevista en estos “TYC” será dirimida por el Organizador y sus decisiones serán inapelables, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los Participantes.

La marca SITRAK® y su titular no son patrocinadores de esta “PROMOCIÓN”. Los nombres, logotipos y/o materiales de SITRAK® se utilizan con fines de promoción y/o descripciones de premios y dicho uso no pretende sugerir ni implicar el patrocinio de esta “PROMOCIÓN” por parte de SITRAK®. SITRAK® y su titular no son los proveedores de los Incentivos de esta “PROMOCIÓN”.

XII.PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“CBS” pone a disposición de los consumidores y Participantes de “LA PROMOCIÓN” su Aviso de Privacidad Integral para Clientes y Candidatos a Clientes que puede ser consultado en: <https://sitrakmexico.com/wp-content/uploads/API-C-y-CC-CBS.pdf>